

# 2014

## Revista Electrónica Historias del Orbis Terrarum

Edición y Revisión por la Comisión  
Editorial de Estudios Medievales

Núm. 13, Santiago

<http://www.orbisterrarum.cl>



## El pueblo cristiano de Córdoba en el bajomedievo

*Por Adriana Gallardo Luque\**

### RESUMEN:

Con el presente artículo, hemos pretendido acercarnos a la religiosidad del pueblo cristiano de Córdoba en los años posteriores a la conquista y consolidación del poder castellanoleonés en la ciudad. Para ello nos hemos introducido en la organización del pueblo cristiano de la ciudad (sus instituciones religiosas, difusión de la palabra etc.), además de aproximarnos a los ritos, a las costumbres y a las actitudes del pueblo de Córdoba, teniendo siempre en cuenta la situación particular de Córdoba como ciudad vecina del islam, una eventualidad que provocó reacciones y sentimientos no trasplantados por los pobladores que se asentaron en la ciudad en sucesivas repoblaciones.

\* Adriana Gallardo Luque es Licenciada en Historia por la Universidad de Sevilla y Magíster en Estudios Medievales por la Universidad Complutense de Madrid. Actualmente doctoranda del departamento de Historia Medieval de la Universidad Complutense de Madrid. Contacto: [adrianagallardoluque@gmail.com](mailto:adrianagallardoluque@gmail.com)

**EL PUEBLO CRISTIANO DE CÓRDOBA EN EL BAJO  
MEDIEVO**

**Por Adriana Gallardo Luque**

## **I- Introducción**

Para nosotros todo comienza en el momento en el que la Iglesia y los nuevos pobladores (nuestros protagonistas) inician su entrada en la ciudad de Córdoba tras la salida del musulmán en 1236, trasladando éstos sus antiguas devociones y costumbres religiosas. El año 1246 fue un año clave para la reorganización de la Iglesia y el obispado de Córdoba, estando ya establecidas las collaciones de la ciudad y delimitadas sus jurisdicciones, tanto en lo referente a su espacio intramuros como al espacio extramuros. Por lógica, no todas las collaciones urbanas gozaron de la misma dimensión.

Las parroquias, conventos y cofradías que cubrían toda la cristiandad con su red de instituciones religiosas, no tardaron en extenderse por la totalidad de la inmensa ciudad de Córdoba. Los problemas por la falta de divulgación de la palabra se producían normalmente por una mala coordinación; muchos párrocos envidiaban a los frailes mendicantes que estorbaban su acción, mientras que las fraternidades no obedecían exactamente a las autoridades eclesiásticas. Las almas pertenecientes a la comunidad cristiana (no olvidemos la presencia en la ciudad de mudéjares y judíos) situadas fuera del alcance de esta red

fueron pocas y casi todo el mundo recibía por lo menos unas migajas de pan de la palabra que la Iglesia tenía por misión repartir a sus hijos.<sup>1</sup>

Dentro de la collación, la parroquia constituía el ámbito de la actividad pastoral;<sup>2</sup> el título de cura definía su función, debiendo asumir el cuidado de las almas, *cura animarum*. No fueron consideradas parroquias las iglesias exentas de la jurisdicción episcopal, pero fueron denominadas como «parroquias personales» aquellas iglesias que solían pertenecer a las órdenes militares.<sup>3</sup>

El canon 10 del IV Concilio de Letrán estableció que todos los obispos de la Iglesia debían de predicar o hacer predicar las sagradas escrituras, siendo un signo de evangelización que marcó una nueva etapa.<sup>4</sup> En todos los niveles de la organización eclesiástica, asambleas legislativas, concilios y sínodos, se recordaba a sus asistentes que las almas se nutrían de la Palabra, que los pastores tenían el estricto deber de ofrecer este pan a sus ovejas, y que éstas, no tenían derecho a rechazar este alimento vital.

El clero adquirió fuerza y espíritu de iniciativa en estos años y se estableció en la ciudad desde el mismo momento de la conquista, no dejando éste de acudir en posteriores repoblaciones a la misma. No todos los clérigos podían asumir la *cura animarum*, recibiendo éstos órdenes sagradas del obispado, según se desprende del tenor de una bula de 1246. Este interés por la iniciativa clerical es también evidente con la primitiva Universidad de Clérigos Beneficiados de Córdoba.<sup>5</sup>

<sup>1</sup> Francis Rapp, *La iglesia y la vida religiosa en Occidente a fines de la Edad Media*, Barcelona, Nueva Clío, 1973, p.86

<sup>2</sup> La documentación medieval suele emplear el vocablo parroquia en alusión a collación e iglesia, pero también puede referirse a iglesias exentas o no al obispado, pero sin ser parroquiales. En el presente trabajo vamos a diferenciar de forma clara parroquia, iglesia y collación, de este modo, evitaremos posibles equívocos. Iluminado Sanz Sancho, *La Iglesia de Córdoba (1236-1454): Un obispado de la Provincia Eclesiástica de Toledo en la Baja Edad Media*, Fundación Ramón Areces. Madrid, 2006, p.51.

<sup>3</sup> Según el historiador Iluminado Sanz Sancho fueron catorce iglesias parroquiales que tuvo Córdoba durante la Baja Edad Media: 1º Parroquia de Santa María, 2º Parroquia de *Omnium Sanctorum*, 3º Parroquia de San Nicolás de la Villa, 4º Parroquia de San Juan, 5º Parroquia de San Miguel, 6º Parroquia de El Salvador, 7º Parroquia de Santo Domingo de Silos, 8º Santa Marina, 9º Parroquia de San Lorenzo, 10º Parroquia de San Andrés, 11º Parroquia de María Magdalena, 12º Parroquia de Santiago, 13º Parroquia de San Pedro, 14º Parroquia de Nicolás de la Ajerquía, en: *Ibíd*, p.56. Siguiendo la tesis de este historiador, debemos de aceptar que la Iglesia de San Bartolomé fundada en el siglo XIV no fue parroquia, a pesar de encontrarse en la collación del mismo nombre, descartando la teoría de Manuel Nieto Cumplido, que sí la admite como parroquia. La teoría de Iluminado Sanz Sancho, se basa sobre todo, en la ausencia de clérigo para esta iglesia, más detalles en: Manuel Nieto Cumplido, *Historia de la Iglesia en Córdoba. Reconquista y Restauración (1146-1326)*. Córdoba, 1991, p. 71.

<sup>4</sup> Raymonde Foreville, *Latran I, II, II et Latran IV*, Paris, 1965, p.352

<sup>5</sup> Émile Berger, *Les Registres d'Innocent IV*, n. 1759. Lyon, 18 de marzo de 1246

## II- Atención espiritual

Un componente principal para la atención espiritual de los cristianos cordobeses lo constituyeron varios conventos de frailes mendicantes que se instalaron en la ciudad y en sus cercanías. El éxito de las órdenes mendicantes del siglo XIII se sintió inmediatamente en Córdoba: antes de 1241 ya existían en la ciudad el convento de dominicos de San Pablo y el convento de franciscanos de San Pedro, contando ambos desde sus inicios con comunidad de frailes. La importancia de éstos en el cuidado de las almas de esta ciudad tuvo que ser fundamental, de ahí que se intentara limitar su actuación, tal y como se demuestra con la bula papal obtenida en 1250 a través de la cual se prohibía a los frailes de Córdoba inmiscuirse en el ámbito pastoral de las parroquias.<sup>6</sup> También sobre estos años o posteriores, pero con clara relación a esta etapa, hay noticias de la instalación de los Trinitarios y Mercedarios en Córdoba.

El convento de los dominicos alcanzó desde el principio gran influencia. A lo largo de la Edad Media se mantuvo un convento masculino en la ciudad y en otros dos en pueblos del obispado, además de un beaterio en el último tercio del siglo XV, pasando éste a convertirse en el convento de Santa María de Gracia. El convento de San Pablo de Córdoba se fundó pasado poco tiempo de la conquista de la ciudad, estando datada su primera noticia documental el 20 de febrero de 1241. No obstante, las expresiones contenidas en una donación concejil de 1246 hacen pensar que la fundación de este convento fue anterior al año 1241.<sup>7</sup>

La misión apostólica constituye el elemento fundamental en la obra de santo Domingo. Su obra personal consistió en crear una institución que convirtiera en realidad práctica los anhelos de apostolado doctrinal que flotaban en el ambiente, uniéndolos a las prácticas fundamentales de la vida monástica tradicional, animadas y vivificadas por

---

<sup>6</sup> Sanz Sancho, *Op. cit.* (nota 2, 2006), p. 42

<sup>7</sup> El rey le concedió la tercera parte del agua que corría a lo largo del muro de separación entre la Villa y la Ajerquía, probablemente en 1238. Sanz Sancho, *Op. cit.* (nota 2, 2006), p. 352  
José María Miura Andrades, "Las fundaciones de la Orden de Predicadores en el reino de Córdoba (I)", *Archivo Dominicano. Anuario IX* (1988), pp. 267-372. La obra del convento se hizo sobre un extenso solar ubicado en la collación de San Andrés de la Ajerquía, cerca del muro de las Escribanías y de los Marmolejos y lindando con los límites de la collación de San Pedro. El convento constaba de iglesia y edificaciones propias de los frailes y una buena extensión de huerta.

legítimas aspiraciones de restaurar el Evangelio. No obstante, la actividad apostólica de los dominicos no será bien vista por los clérigos de Córdoba. Los monjes ermitaños de san Agustín también se instalaron en la ciudad, si bien no lo hicieron hasta el último tercio del siglo XIII, destacando como confesores del alto clero cordobés.<sup>8</sup>

Es discutida la fecha de introducción de la orden trinitaria en Córdoba, pero como iglesia de frontera, el papel de ésta para los cristianos de la ciudad fue bastante importante. La actividad primordial de la orden Trinitaria de redención de cautivos queda documentada al menos desde 1262. El 25 de octubre de este año, el tesorero de la catedral, Gutier González, lega en su testamento «cinco maravedís a los de la Sancta Trinidad para cautivos».<sup>9</sup> La orden de Santa Eulalia o de Nuestra Señora de la Merced llegó probablemente a Córdoba en el momento de su conquista. Al igual que la anterior, fueron pocas las limosnas mandadas por los cordobeses en sus testamentos. De 1288 es un decreto del Capítulo General de la Orden de la Merced, celebrado en Zaragoza, por el que se conoce la organización territorial de la redención de cautivos en Andalucía. En él se dispone:

«que si alguna persona tiene pariente o amigo cautivo en ella y diere el dinero del rescate a la orden para liberarlo de inmediato sin esperar el rescate general, se envíe al comendador de Sevilla o al de Córdoba o de Lorca o a los presidentes de Jaén o Jerez, para que el más próximo del cautiverio se encargue de pagar rescate».<sup>10</sup>

### **III- Organización del pueblo cristiano de Córdoba: parroquias, hospitales y cofradías**

No fueron pocos los beneficios que obtuvieron los clérigos encargados de alimentar con fe a las almas de Córdoba, siendo por otro lado pocas las obligaciones que éstos tenían. Por la insistencia en los sínodos cordobeses, deducimos que debieron de ser muchos los que

---

<sup>8</sup> La proporción de limosna entre estos tres quedaría: la orden de Predicadores recibió un 27,7 %, los franciscanos un 23,3%, y las limosnas para los agustinos parece que no fueron mayores del 10%. Nieto Cumplido, *op. cit.* (nota 3, 1991), p.295

<sup>9</sup> *Ibíd.* p. 650. Nieto Cumplido, llama la atención al poco interés por parte de los primeros cordobeses por el rescate de cautivos, ya que según los testamentos del alto clero y la nobleza cordobesa en el siglo trece, solo un 8% de sus mandas pías, fue para redención de cautivos. *Ibíd.*, p.296

<sup>10</sup> Véase: José Enrique López de Coca Castañer, “La liberación de cautivos en la frontera de Granada (siglos XIII-XV)”, *En la España Medieval*, nº 36, 2013, pp.79-114

desobedecían sus obligaciones. La principal obligación del clérigo beneficiado era la de residir en su parroquia, bajo la prohibición de una ausencia injustificada:

«[...] ordenamos y mandamos sancta sinodo approbante, que de aqui adelante ninguno de los beneficiados que tienen beneficios en este nuestro obispado se absente del servicio del dicho beneficios sin justa causa y con nuestra especial y expresa licencia[...]».<sup>11</sup>

El derecho canónico prescribía a los cristianos a cumplir en su parroquia con los actos esenciales de las prácticas religiosas. Los monjes mendicantes tuvieron grandes dificultades para obtener la derogación de este principio en favor de los devotos que frecuentaban sus iglesias. El párroco no era un simple oficiante, sino que además debía conducir a su rebaño por el camino de la espiritualidad. Para el acceso a la clerecía se exigieron ciertos conocimientos; en el sínodo de Córdoba de 1496 se mandan una serie de requisitos para ello:

«Porque en las personas eclesiasticas, en especial en los que han de ser promovidos a ordenes sacros o a beneficios que tengan cura de animas, se requiere prudencia e suficiencia de letras, estatuyamos que ninguno de aqui adelante ordene clerigos algunos a sacros ordenes si a lo menos no fueren ynstrutos en lengua latina»<sup>12</sup>, o según el sínodo de 1520: «[...] bien leer e construir e cantar o que tuviere principio de canto [...]».<sup>13</sup>

Estos conocimientos podían adquirirse en cualquier lugar y de cualquier maestro, pero institucionalmente, y para el servicio esencial de la formación de los clérigos de la catedral y de la ciudad, existía la escuela catedralicia de gramática y de enseñanza de canto. Éstos fueron los conocimientos mínimos exigidos a los clérigos, lo que no quiere decir que

---

<sup>11</sup>Queremos hacer mención a los criterios paleográficos que hemos seguido a la hora de incluir citas de constituciones sinodales. Hemos escogido *Synodicon Hispanum*, número once, por ser la última publicación de estas constituciones y, por tanto, la más completa y actualizada, seguimos estrictamente la transcripción del autor, Antonio García García, que para mayor comodidad de sus lectores ha adaptado el aparato crítico y el aparato de fuentes al castellano, abandonando las palabras latinas originales y procurando utilizar palabras castellanas similares a las latinas. Antonio García García, *Synodicon Hispanum XI. Cádiz, Canarias, Cartagena, Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla*. BAC, 2013, p. 468. Sínodo de 1520, *Título II: De los clérigos que no residen en sus beneficios*.

<sup>12</sup>Sínodo de Córdoba de 1496. *Capítulo (sec). Que los que ovieren de ser promovidos a ordenes sacros sean ynstrutos en lengua latina*. *Ibíd.* p. 377.

<sup>13</sup>Sínodo de Córdoba de 1520. *Tít. VI, cap.1: Del examen que se ha de hazer antes que sean ordenados o dadas reverendas, e que no se den mas de para un orden sacro*, en: García García, *op. cit.* (nota 11,) p.494.

todos ellos fueran incultos, ni siquiera la mayoría, a pesar de las frecuentes alusiones por los obispos sobre la incultura y simplicidad de sus clérigos, siendo más un recurso literario que una denuncia. Muchos clérigos procuraron una mayor y mejor formación, acudiendo a estudios generales y universitarios y la mayoría debió conformar parte de la minoría de la población de Córdoba que podríamos considerar como culta, no debiendo ser incluidos entre los analfabetos funcionales.<sup>14</sup>

El primer documento que contiene la enumeración de todas las parroquias de Córdoba a excepción de la catedral data de 1277 y contiene una breve descripción de cada una de ellas.<sup>15</sup> Era obligación del obispo o de un visitador hacer visita a todas las iglesias de la diócesis, quedando fuera de su derecho las iglesias exentas, es decir, las iglesias de conventos y órdenes religiosas exentas o directamente dependientes de la sede romana.

El parroquiano fue la pieza clave de la devoción y religiosidad de toda la cristiandad, debiendo participar en la recepción del sacramento y en el culto cristiano,<sup>16</sup> además de sustentar con sus dádivas y diezmos la fábrica de su templo parroquial y la manutención del párroco<sup>17</sup>. Según la constitución sinodal de 1520:

« [...] las yglesias son hechas, en especial las parrochias, para que a ellas ocurran los fieles christianos a oyr los oficios divinos e recibir los sanctos sacramentos con aquella solemnidad y reverencia que se deven recibir».<sup>18</sup>

La sede episcopal de Santa María se estableció como Catedral y además como parroquia; la función propiamente parroquial se desempeñaba en la capilla de San Pedro, la

<sup>14</sup> Iluminado Sanz Sancho, “La Iglesia de Córdoba y la cultura en la baja Edad Media”, en *Península Ibérica en la era de los descubrimientos 1391-1492. Actas III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval*, Sevilla, 2 vols., II, 1997, pp.1107-1115

<sup>15</sup> Iluminado Sanz Sancho, “Las parroquias en la sociedad urbana cordobesa bajomedieval”. *Actas del VI Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía. Las ciudades Andaluzas (siglos XIII-XVI)*, Málaga, 1991, pp.715-734

<sup>16</sup> Los libros de Bautismos, Matrimonios y Defunciones no se realizaron hasta avanzado el siglo XVI, en la práctica nuestros protagonistas tomaban el sacramento en la parroquia que les interesase. Iluminado Sanz Sancho, *Geografía el Obispado de Córdoba en la Baja Edad Media*. Ediciones Polifemo, Madrid, 1995, p.53

<sup>17</sup> En el obispado de Córdoba desde un principio se instauró la práctica de que cada parroquia debía mantener un “excusado” en favor de la obra de la catedral ya que ésta no contaba con fábrica, el tercer mejor diezmero de cada parroquia era entregado integro su diezmo a la parroquia de la catedral, llegando a constituir por ello una renta específica llamada “renta de los excusados”. *Ibíd.* pp.53-54

<sup>18</sup> Sínodo de 1520, Tít. IX, Cap. 4. *Que no administren el sacramento del bautismo ni el oficio de las velaciones fuera de la yglesia parrochial. Y dentro de quanto tiempo han de llevar a baptizar la criatura*. García García, *op. cit.* (nota 11), p.507

cual albergaba el coro catedralicio que se construyó en 1238 en la nave anterior al altar de San Pedro. La catedral, que no tardó en estar llena de capillas y altares, servía su culto catedralicio por el cabildo de la catedral, capellanes y pontificales del obispo. La primera parroquia de la ciudad, al igual que otras muchas en su época, fue dedicada a la madre de Dios debido a la gran devoción mariana existente entre los cristianos hispanos. Sus parroquianos fueron los personajes de la alta nobleza cordobesa.<sup>19</sup>

La parroquia más próxima a la primera de la ciudad fue bautizada con el nombre de San Juan y contó en la Baja Edad Media con varias instituciones asistenciales. En la actualidad alberga el convento de las Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús. Los parroquianos de San Juan fueron principalmente miembros de los estamentos superiores de la sociedad cordobesa; otros parroquianos fueron principalmente criados, albañiles y artesanos al servicio del cabildo. Los mudéjares cordobeses, antes de extenderse por otras zonas de la ciudad, estuvieron instalados en esta collación, apareciendo aún en la primera mitad del siglo XV miembros de esta minoría étnico-religiosa por la zona. Por su situación, fueron varias las instituciones que desde un principio aparecieron: de las eclesiásticas fueron el monasterio de San Jerónimo, el de Santa Catalina, el de Santa Clara y la Universidad de clérigos; de las asistenciales, fueron la cofradía de los santos Simón y Judas y el hospital de San Jacinto.<sup>20</sup> Sobre el hospital de San Sebastián y la cofradía y hospital de San Juan, la primera noticia que se ha encontrado sobre la fundación de este último se ha visto gracias al testamento de la mujer de don Gonzalo Gutiérrez, llamada doña Mayor y vecina de la collación de San Juan. En pleno apogeo de la Peste Negra (Córdoba pasa su mayor fase en los meses de marzo y julio de 1349), en su testamento del día 4 de marzo de 1349, doña Mayor deja dos casas junto con diez camas, con sus correspondientes jergas y mantas, para fundar un hospital con el nombre de San Juan, encargándose de éste su cofradía homónima, y pidiendo a cambio a los cofrades de San Juan que le rogaran a Dios

---

<sup>19</sup> Destacando entre otros algunos miembros de familias como las de los Cea, Ponce, Cabrera, Cárdenas, Arias, Sosa, Angulo, Mexías, Salinas, Gutiérrez de los Ríos, Henestrosa, Venegas, señores de Luque, Méndez de Sotomayor, señores de El Carpio, las distintas ramas de los Fernández de Córdoba, Lope Gutiérrez de Córdoba, señor de Guadalquivir, Pay Arias de Castro, (el fundador a principios del siglo XIV del señorío de Espejo), Juan Martínez de Alcázar (alcaide a mediados de dicha centuria de los reales alcázares de Córdoba), doña Leonor de Guzmán, Pedro Carrillo (que en los inicios del siglo XV era titular del señorío de Santa Eufemia), don Enrique, hijo bastardo del monarca Enrique II, y su madre doña Juana, además de muchas familias de inferior categoría. José Manuel Escobar Camacho, *Córdoba en la Baja Edad Media: evolución urbana en la ciudad*. Córdoba, Caja Provincial de Ahorros, 1989, p. 128

<sup>20</sup> Sanz Sancho, *op. cit.* (nota 16, 1995), p.67

por la salvación de su alma<sup>21</sup>. Además, en esta collación se instalaron instituciones militares como las de los frailes de Uclés y las órdenes de San Juan de Jerusalén y de Calatrava.<sup>22</sup>

La parroquia de *Omnium Sanctorum* tomó su nombre en memoria de la fiesta de Todos los Santos, la cual había sido introducida en el calendario romano por el pontífice Gregorio IV en la primera mitad del siglo IX; dicha advocación parroquial ya venía manifestándose en otras ciudades de la Península Ibérica, como Toledo y más tarde Sevilla. Se conocen muchos de los nombres de los parroquianos de *Omnium Sanctorum*, debiendo destacar a don Juan Alfonso de Baena, autor y recopilador del célebre Cancionero de Baena.<sup>23</sup> Dentro de esta collación permanecieron muchos judíos de la ciudad hasta el siglo XIV, por supuesto quedando totalmente ajenos a la doctrina pastoral de la parroquia. Incluso después de los asaltos a las juderías de finales del siglo XIV continuaron viviendo judíos y conversos en esta collación. Lógicamente estos últimos sí pasaron a formar parte de la actividad pastoral de la parroquia. Junto a la parroquia de *Omnium Sanctorum* aparece la institución del convento de la Trinidad, perteneciente a la orden militar de los “*Alimanes*”. Durante los siglos bajomedievales tuvo cierta importancia, tal y como lo demuestran las mandas testamentarias de varios cordobeses que decidieron tomar sepultura en este templo parroquial, como las de Diego López de Hoces y Beatriz Fernández de Valladares, por la segunda mitad del siglo XIV.<sup>24</sup> Contó con su correspondiente cofradía y hospital, advocadas a la veneración de Todos los Santos.<sup>25</sup>

Las parroquias dedicadas al obispo de Mira en Licia, San Nicolás, fueron dos: una se encontraba ubicada en la Villa y la otra dentro del sector oriental de la ciudad, conocido como la Ajerquía o *Axerquía*. Ciudades como Ávila, Burgos, Toledo, Salamanca, Segovia y Sevilla también tenían parroquia bajo la advocación de san Nicolás. La duplicidad de la titularidad de este santo en la ciudad de Córdoba responde a una fervorosa devoción al santo por parte de sus ciudadanos, trasladada desde las tierras del norte. Una buena parte de los vecinos y propietarios de San Nicolás de la Villa pertenecían a la aristocracia local, la

<sup>21</sup> ACC, caj, T, n. 321. Fechado el 4 de marzo de 1349, Córdoba. En: Escobar Camacho, *op. cit.* (nota 19), p.151.

<sup>22</sup> *Ibíd.*

<sup>23</sup> Manuel Nieto Cumplido, “Aportación histórica al Cancionero de Baena”, H.U.D, Nº 6, (1979), pp. 197-218.

<sup>24</sup> Colección Vázquez Venegas (CVV en adelante), t. 273, fols.12v-13r y ACC, Sección de Órdenes religiosas, nº 26 (fechados en Córdoba el 22 de noviembre de 1366 y el 8 de mayo de 1400 respectivamente).

<sup>25</sup> Escobar Camacho, *op. cit.* (nota 19), p.154

cual se encontraba vinculada a su vez a la oligarquía municipal cordobesa.<sup>26</sup> El templo de San Hipólito, fundado por Alfonso XI para celebrar los divinos oficios en memoria de sus antecesores difuntos, existió como monasterio desde 1343 y cuatro años más tarde se convirtió en colegiata, encontrándose dentro de los límites de San Nicolás de la Villa. Dicho templo estuvo exento de la legislación episcopal, aunque el obispo pretendió ejercer su derecho de visita. Varios fueron los hospitales que se fueron gestando en esta parroquia a lo largo de esta etapa; a mitad del siglo XIV y a lo largo del siglo XV aparecieron el hospital de Santa María de las Huertas, el de San Bartolomé y el de San Mateo, así como las cofradías y hospitales de Nuestra Señora de Rocamador y Santa María y San Julián. Entrando el siglo XVI se fundó el hospital de Nuestra Señora de la Concepción.<sup>27</sup> La parroquia de San Nicolás de la Ajerquía tuvo unos parroquianos menos selectos que los de su homónima en la Villa. Muchos de ellos fueron mercaderes y comerciantes, parte de los cuales se convertirían con el tiempo en la incipiente burguesía cordobesa; no obstante, la mayor parte pertenecía al pueblo llano. A raíz del asalto a la Judería cordobesa en 1391, varias familias de judeo-conversos se trasladan a esta collación, donde vivirán durante el siglo quince. Sin embargo, el incidente contra la minoría judía se produjo a finales del siglo XV en una de sus calles y sería al paso de una procesión, motivando el saqueo e incendio en marzo de 1473 de las casas de los conversos situadas en varios puntos de la ciudad, no salvándose de esta violencia ni siquiera el propio templo de San Nicolás de la Ajerquía.<sup>28</sup> El barrio o collación de San Nicolás de la Ajerquía fue constituido por muchas instituciones eclesiásticas a lo largo de la Baja Edad Media: el monasterio de San Pedro del Real de los Franciscanos, fechado como hemos dicho anteriormente desde 1241, el de San Pablo, el de San Agustín, el de Santa Cruz, el de Santa Clara, el de Santa María de las Dueñas, el de los Santos Mártires y San Jerónimo, los hospitales de Santa María y San Julián, el de San Nicolás de la Ajerquía, la Trinidad, la Caridad, San Bartolomé, Jesucristo y San Sebastián.

---

<sup>26</sup>Entre ellos destacan varias ramas de los Fernández de Córdoba, Aguilar, señores de Montemayor y Alcaudete, una parte del linaje del Alcaide de los Donceles, doña Leonor López de Córdoba, hija del maestre don Martín López de Córdoba, el comendador Gonzalo Mexía, señor de Santa Eufemia, doña Inés Carrillo, don Pedro de Guzmán, y algunos miembros de las familias de los Biedma, Reguera, Godoy, Sousa, Ríos, etc. Escobar Camacho, *op. cit.* (nota 19), p.161.

<sup>27</sup> El convento de cistercienses de Nuestra Señora de la Concepción aparece documentado desde el siglo XV. *Ibíd.*, p. 162

<sup>28</sup> *Ibíd.*, p. 195

El templo de San Nicolás de la Ajerquía contó con emparedada desde 1311, pero por desgracia debió de contar con frecuentes altercados y dificultades por causa de rufianes y chulos, los cuales corrían a refugiarse en la iglesia para escapar de la justicia; estos hechos eran muy frecuentes debido a que esta collación albergó la mancebía de la ciudad. Esta situación aparece reflejada en el sínodo de Córdoba de 1520, Título XII, Capítulo 3.<sup>29</sup>

La parroquia de San Miguel albergaba a un compuesto grupo social, desde miembros de la pequeña nobleza cordobesa, miembros de órdenes militares y cargos concejiles, hasta molineros, olleros y tejedores. Contenía el Convento de Santa Eulalia, datado en 1262 según Iluminado Sanz Sancho,<sup>30</sup> y desde muy pronto contuvo un edificio dedicado a la actividad asistencial, el hospital de San Zoilo con su correspondiente cofradía.<sup>31</sup>

Otra parroquia de gran relevancia en la ciudad fue la dedicada a Jesucristo, San Salvador. Grandes miembros de la oligarquía urbana y profesionales bien considerados estaban vecindados en esta collación. Tuvo el hospital de San Salvador, el monasterio de San Clemente y el convento cisterciense de Santa María de las Dueñas, teniéndose noticia de este último desde 1370.<sup>32</sup> Cerca de esta parroquia y dentro de la misma collación aparece documentada una mezquita a mediados del siglo XV.<sup>33</sup> Gracias al testamento del jurado de esta collación, Juan Ruiz, fechado en 1461, sabemos que se funda en las fincas del mismo el nuevo hospital de San Salvador, además dota perpetuamente a la emparedada de la parroquia de San Salvador, y como es propio manda enterrarse en la capilla de dicha parroquia con sus específicas mandas piadosas.<sup>34</sup>

La situación de Córdoba como ciudad de frontera durante todo el periodo bajomedieval trajo una gran devoción por santo Domingo de Silos, levantándose una parroquia en su honor debido a que fue en este santo en el que los castellanos se encomendaban en sus penas de cautiverio. Fue una collación con una sociedad muy heterogénea, y de la cual se conocen las cofradías de Santa María de la Concepción de los

<sup>29</sup> García García, *op. cit.* (nota 11), pp.517-518

<sup>30</sup> Sanz Sancho, *op. cit.* (nota 16, 1995), p.67

<sup>31</sup> Escobar Camacho, *op. cit.* (nota 19), p.169

<sup>32</sup> Sanz Sancho, *op. cit.* (nota 16, 1995), p.68

<sup>33</sup> Escobar Camacho, *op. cit.* (nota 19), pp.174-175

<sup>34</sup> Real Academia de la Historia (en adelante RAH), Ms. 9-75.434, fols. 888-893. Córdoba, 19 de mayo de 1461. Sanz Sancho, *op. cit.* (nota 16, 1995), p.69

Escribanos Públicos, desde 1379 según Iluminado Sanz Sancho, y de Santa María de Septiembre.<sup>35</sup>

Ubicándonos en la zona oriental, o de la Ajerquía, encontramos las demás parroquias de la ciudad. La labor pastoral fue difícil e importante, ya que sus fieles pertenecían a las almas más humildes y perdidas de la ciudad. La parroquia que fue advocada a san Pedro constaba de larga historia ya en el siglo trece. Su edificio fue levantado sobre las ruinas de la antigua basílica de los Tres Santos,<sup>36</sup> templo que en la antigüedad había dado culto a los mártires Acisclo y Victoria. En el barrio o collación de San Pedro tenía su sede la institución de la Universidad de Clérigos de Córdoba, fundada a mediados del siglo XIII. San Pedro fue un santo muy popular y contó con parroquias por toda Castilla, Toledo, Ávila, Salamanca, Burgos, Jaén o Sevilla, entre otras.

Entrando en el siglo XV, el trabajo de los párrocos de San Pedro se complica; el número de parroquianos, cuya mayoría fueron gentes dedicadas al comercio y al artesanado, comenzó a aumentar a un ritmo considerable, surgiendo apellidos con cierto prestigio social, como los Aguayo, Sousa, Ríos Páez, etc.<sup>37</sup> Debido a que un buen número de vecinos alcanzaron buena posición económica, la práctica de la caridad fue una constante en la órbita de San Pedro, llegando a contener esta collación un buen número de hospitales y cofradías, entre los cuales destacaron el hospital y cofradía de Santa María de Consolación.<sup>38</sup> Cerca de esta parroquia se situaba la ermita dedicada a Santa María de la Candelaria, de mitad del siglo XV. En 1441 se fundó el hospital de Santa María de los Huérfanos, gracias a don Lope Gutiérrez de los Ríos, bachiller en Decretos, protonotario y maestreescuela de la Catedral. En el primer tercio del siglo XV aparece el hospital de la Santísima Trinidad y de San Pedro, encontrándose en 1428 cofradías afines a este hospital y siendo una de ellas la cofradía de San Pedro y otra la de la Cruz de la Trinidad.<sup>39</sup> En la segunda mitad del siglo XV se encuentra también, según Nieto Cumplido,<sup>40</sup> la cofradía de Nuestra Señora de los Ángeles. Recoge T. Ramírez de Arellano y Gutiérrez que junto al

<sup>35</sup> *Ibíd.*

<sup>36</sup> Este templo se había construido durante el siglo IV en el lugar donde estaban sepultados, según la tradición y la leyenda, los mártires cordobeses Fausto, Januario y Marcial, que padecieron la persecución de Diocleciano en el año 305.

<sup>37</sup> Escobar Camacho, *op. cit.* (nota 19), p.209

<sup>38</sup> Sanz Sancho, *op. cit.* (nota 16, 1995), p.73

<sup>39</sup> *Ibíd.*

<sup>40</sup> Nieto Cumplido, *op. cit.* (nota 3, 1991), p.228

cementerio de la iglesia de San Pedro se localizaba en 1448 el hospital y la cofradía de Santo Domingo,<sup>41</sup> conocidas también por el nombre de Nuestra Señora de Santa María Soterraña. Esta duplicidad en su nombre trajo la absolución de la institución por el obispo don Sancho de Rojas, debido a la incapacidad de los propios titulares de la misma en ponerse siquiera de acuerdo en la celebración de su titular, reflejando la inviabilidad de la institución. Varios conventos de monjas fueron fundados en el siglo XV en la órbita de San Pedro. El primero de ellos lo hizo en 1474 por Teresa de Zurita, cumpliendo con lo expresado en el testamento de su marido, Pedro de los Ríos, bajo la advocación de la santa Cruz y bajo orden de las clarisas. El segundo, fundado en 1483 por Marina de Villaseca, viuda de don García de Montemayor, perteneció a la tercera Orden Franciscana. En 1499 se funda el convento de Regina Coeli, de orden dominica.<sup>42</sup>

Continuando con las parroquias de la Ajerquía encontramos la parroquia dedicada a San Andrés, anterior templo dedicado a san Zoilo con culto en época musulmana, santo muy abogado en muchas otras ciudades de la geografía castellana. Los primeros pobladores que se instalaron próximos a esta parroquia fueron los frailes predicadores, los cuales fundaron el convento de dominicos de san Pablo. El monasterio de San Pablo gozó de gran importancia entre los cristianos de Córdoba. Fue muy elevada la cantidad de mandas testamentarias recibidas durante la época bajomedieval, por la cantidad de capillas y altares construidos en su iglesia, un lugar predilecto para la sepultura. De entre todas estas capillas podemos subrayar las de doña Leonor López de Córdoba, doña Inés Martínez de Ponferrada, esposa de Diego Fernández, alguacil mayor de Córdoba, y Luis Méndez de Sotomayor. De la orden jerónima, se fundó en la mitad del siglo XV el convento de Santa Marta,<sup>43</sup> donde vivieron en hermandad su propietaria Catalina López de Morales, viuda de Juan Pérez de Cárdenas, y otras señoras.<sup>44</sup> Debido al uso comercial y artesanal de este barrio de la ciudad, y sobre todo a la instalación del matadero en sus inmediaciones, la mayoría de los vecinos de San Andrés pertenecían a la burguesía emergente de Córdoba. Después del asalto a la judería de la ciudad, fueron muchos los judíos propietarios y

<sup>41</sup> Teodomiro Ramírez De Arellano, *Paseos por Córdoba ó sean apuntes para su historia*, Córdoba, (1ª edición. 1873), 1976, p.195

<sup>42</sup> Un estudio concreto sobre esta collación lo tenemos en: Iluminado Sanz Sancho, “La parroquia de San Pedro de Córdoba en la Baja Edad Media”, en *Hispania Sacra*, XLIII, 1991, pp.715-734

<sup>43</sup> En sus principios fue un beaterio, en 1464 por bula de Paulo II el beaterio pasara a ser monasterio. Sanz Sancho, *op. cit.* (nota 2, 2006.), p.364

<sup>44</sup> Nieto Cumplido, *op. cit.* (nota 3, 1991), p. 230

avecindados en este barrio. Por otro lado, la presencia de los mudéjares en él también ha sido constatada gracias a la conservación de nóminas de mudéjares alquilados. Sobre sus instituciones asistenciales sabemos del hospital de Martín Gonzáles de Andújar, la cofradía y el hospital de San Andrés, el hospital de los Tejedores, el hospital y la cofradía de Santa María de la Concepción, la cofradía de Ánimas del Purgatorio y el hospital de la Sangre de Jesucristo en el Realejo, frente a la parroquia de San Andrés. Este último hospital fue el primer lugar para dementes en Córdoba, estuvo a cargo de la cofradía-gremial de los carniceros y tuvo una importancia fundamental en la collación de San Andrés.

No saliendo de la zona oriental o de la denominada como la Ajerquía, encontramos la collación y parroquia de Santa Marina. La tarea de difundir la palabra de Dios en esta collación estaba repartida entre los clérigos de Santa Marina y entre los frailes del convento de San Agustín. Con el convento de San Pedro llegara el convento femenino de Santa Isabel de los Ángeles en 1491, cambiando de la Orden Terciaria de san Francisco a la de santa Clara. Durante el siglo XIV se fundan en la inmediación de esta collación los hospitales de Santa Brígida y San Martín, fechado en 1316. Los hospitales y cofradías de Santa María de Guadalupe, el hospital y la cofradía de San Bartolomé, el hospital y la cofradía de San Mateo y la cofradía de las Ánimas del Purgatorio.<sup>45</sup> Del testamento del tesorero Ruy Pérez Murde<sup>46</sup> se ha podido documentar la institución de emparedamientos femeninos en las parroquias de Santa Marina, San Lorenzo, Santa María Magdalena y Santiago. A pesar de que el testamento tiene firma de 1311, se piensa que tal práctica debía remontarse a la mitad del siglo XIII, siendo un trasunto de la misma institución de otras iglesias castellanas más antiguas. La práctica del emparedamiento femenino debía ser sancionada y salvaguardada por la autoridad episcopal y consistía en el enclaustramiento de mujeres junto a los muros de las iglesias, o en dependencias interiores o exteriores de las mismas, con una forma de vida generalmente aislada y dedicada a la oración, ayunos y penitencias corporales, y eventualmente a servicios de la iglesia en donde se emparedaban.<sup>47</sup>

---

<sup>45</sup> Sanz Sancho, *op. cit.* (nota 16, 1995), p. 69

<sup>46</sup> ACC, caj. D, n.590.B.N., Ms. 13.077, fol.182, Córdoba, 8 de octubre de 1311. *Ibíd.* p.70

<sup>47</sup> De las sinodales de Córdoba no ha llegado hasta nuestros días ninguna mención a los emparedamientos, pero por otro lado nos parece importante señalar que si constan en las sinodales de Sevilla del año 1490, poniendo en evidencia que estos encerramientos no eran realizados de forma correcta, saliendo estas fuera y

Los parroquianos de la iglesia de San Lorenzo pertenecían generalmente a los grupos menos favorecidos del estado llano cordobés. La labor pastoral también se pondrá en manos de las religiosas del convento de Santa María de la Gracia, de la orden dominica, a partir del año 1475. En el siglo XIV se documenta el hospital y cofradía de San Martín, muy relacionado con la instauración de las carnicerías en propiedad del Cabildo. En el siglo XV aparecerán los hospitales y cofradías de Santa María de las Huertas, San Juan Bautista y Santa María de Agosto, así como la cofradía de Ánimas del Purgatorio.

Los vecinos de la collación de Santa María Magdalena fueron pocos y de escasa relevancia social. Pese a ello, en el siglo XV contó con un hospital para el cuidado de los niños perdidos junto a la ermita de San José, conocido por el nombre del hospital de la Santa Cruz para asistencia de pobres y estando a cargo de la cofradía de San Nuflo; otro fue el hospital y cofradía de Jesucristo y un tercero, el hospital de San Antón.

La collación de Santiago era la más pequeña de la ciudad, pero no por ello fue la menos poblada. Sus vecinos no pertenecían a la sociedad privilegiada o pudiente de Córdoba y eran artesanos y personas vinculadas a sectores de poca rentabilidad económica.<sup>48</sup> Próxima al templo parroquial de Santiago se encontraban las emparedadas de esta collación; las emparedadas o beatas llamadas de Bailén, también están documentadas desde 1311. La devoción de los parroquianos de esta collación estaba dividida entre la parroquia del apóstol y el culto a los santos mártires romanos: san Acisclo y santa Victoria.<sup>49</sup> Sobre un templo de origen incierto se edificó el convento de los Santos Mártires, encontrándose bajo la orden del cister.<sup>50</sup> En el siglo XIV se documenta el hospital y cofradía de dichos santos.

En la collación de San Bartolomé encontramos el templo de advocación a este santo, si bien éste no tuvo el honor de ostentar el cargo de parroquia.<sup>51</sup> No existe noticia

---

recibiendo “visitas” de hembras y varones. Sínodo de Sevilla de 1490. *Del encerramiento de los emparedamientos*. García García, *op. cit.* (nota 11), pp. 651-652

<sup>48</sup> Escobar Camacho, *op. cit.* (nota 19), p.271

<sup>49</sup> Pilar Riesco Chueca, *Pasionario hispánico (Introducción, Edición Crítica y Traducción)*. Tesis doctorales de la Universidad de Sevilla, (1987), pp. 4-17. El Primer capítulo de esta tesis doctoral está dedicado íntegramente a los mártires cordobeses Acisclo y Victoria.

<sup>50</sup> Rafael Vázquez Lesmes, *La devoción popular cordobesa en sus ermitas y santuarios*, Córdoba, 1986, pp.181-210

<sup>51</sup> Según la teoría de Iluminado Sanz Sancho esta iglesia no fue parroquial, en cambio Manuel Nieto Cumplido y Manuel Escobar Camacho se refieren a esta como una parroquia más. En este trabajo apoyamos la idea del primero. Sanz Sancho, *op. cit.* (nota 16, 1995), p. 76.

sobre la existencia de clérigo alguno para el beneficio y rentas de derechos parroquiales de San Bartolomé. Otra cuestión interesante fue que el cabildo no mandó hacer ninguna procesión a esta iglesia en la primavera de 1442, con motivo de la epidemia de peste que asoló la ciudad, citándose procesiones en las iglesias de San Benito, San Miguel-San Zoilo, Santa Ana o Santiago el Viejo, Santiago y San Pedro.<sup>52</sup> Esta nueva collación aparece con la aceptación del cristianismo por parte de la mayoría de los judíos de la ciudad, después de los abusos cometidos por los cristianos en 1391.<sup>53</sup>

Los edificios más importantes de esta collación fueron la sinagoga de los judíos y la iglesia de San Bartolomé, levantada sobre la antigua ermita homónima. Contó con un hospital advocado al mismo santo y se dedicó al cuidado de los pobres. Existió una ermita con el nombre de San Benito en la llamada Torre de Belén del Castillo de la Judería. Los vecinos eran individuos de diversos sectores de la sociedad cordobesa; dentro del vecindario existió un importante porcentaje de familias pertenecientes a grupos sociales no privilegiados, si bien es cierto que se avecindaron familias como los Quesada, Henestrosa, Infantes, Angulo, además del gran número de conversos presentes en esta collación durante el siglo quince.<sup>54</sup>

#### IV- Ritos y costumbres religiosas

Al hablar de religiosidad es inevitable no hablar de culto y liturgia, implicando tanto la religiosidad culta como la religiosidad popular y necesitando conocer como fueron las principales obligaciones del clero relacionadas con el culto, predicación y lo más importante, la respuesta de sus fieles.<sup>55</sup>

<sup>52</sup> BCC, Actas Capitulares I. donde se citan procesiones a esas iglesias con fechas de 26 de abril y 1,8,11,14,15 y 16 de mayo. Sanz Sancho, *op. cit.* (nota 16, 1995), p. 78

<sup>53</sup> Manuel Nieto cumplido, “Notas sobre la judería de Córdoba (1236-1391)”. *Real Academia de Córdoba*, 99, 1978, pp.99-121

<sup>54</sup> Escobar Camacho, *op. cit.* (nota 19), p.187

<sup>55</sup> Será a finales de la Edad Media cuando se va imponiendo a los clérigos parroquiales la obligación de llevar listas o matrículas de los receptores de ciertos sacramentos, entre ellos del Bautismo, a pesar de los cual las series de libros parroquiales de bautismo no suelen comenzar a existir hasta después del primer tercio del siglo XVI y a expandirse a partir del Concilio de Trento. En el sínodo de Córdoba de 1520 se establece la obligación de dejar una copia de tales libros o “matrículas” en el archivo de la catedral, de modo que estén a mano para las causas matrimoniales que lo requieran. *Constituciones sinodales de 1520, Título IX, cap. 3.* García García, *op. cit.* (nota 11), p. 507

El canon veintiuno, *Utrisque sexus*, publicado por el IV Concilio de Letrán en 1215, marca sin duda una fecha capital en la historia del cristianismo latino. Prescribe a todo fiel que ya alcanzó la edad de acudir al sacramento de la penitencia, debiendo de acudir al menos una vez al año al sacramento de la eucaristía y al menos otra vez al de confesión. Los «*Espejos de confesión*», proporcionaban un interminable catálogo donde figuraban todos los pecados de acuerdo con un sencillo principio mnemotécnico, el de los números crecientes. A pesar de las indulgencias, tan elogiadas, pero que sólo podían obtener los cristianos que habían conseguido el perdón de sus culpas, la práctica de la confesión frecuente quedó reservada a una élite. La confesión como medio de educación religiosa estaba únicamente al alcance de un reducido número de privilegiados.

El requisito obligatorio para formar parte de la comunidad cristiana era el sacramento del bautismo, con el que se limpian todos los pecados y se entra en comunión con Cristo. La administración de este sacramento debía de ser inmediata al nacimiento de la criatura, temiéndose por el alma de un recién nacido. En el sínodo de Córdoba celebrado en el año 1496 se especifica que no se tarde más de seis días en bautizar a la criatura, y si ésta estuviese en peligro de muerte, que fuese bautizada por cualquier sacerdote cercano sin necesidad de que fuese su párroco. Parece que fue costumbre entre los laicos prolongar el sacramento del bautismo para poder festejarlo de forma suntuosa con sus familiares. Para ello la iglesia utilizó su mejor arma, la amenaza de la excomunión, temiéndose por el alma de la criatura pues sí moría sin estar libre de pecado original caería en un vacío desconocido; y por supuesto, no podemos recatarnos en decirlo, la iglesia no podía permitirse que una de sus ovejas se escapara del rebaño.<sup>56</sup>

Una costumbre extendida entre los cordobeses fue la de convocar a más padrinos y madrinas de los necesarios para bautizar a la criatura, teniendo la legislación eclesiástica que intervenir y percibiéndose por parte de los laicos un sentido más suntuoso que sagrado a la hora de recibir el sacramento, sin olvidar el uso de uniones fraternales que éstos hacían a través de los apadrinamientos bautismales.<sup>57</sup> Un buen cristiano debía conocer desde muy pequeño algunas nociones básicas sobre su religión, por lo que se le insistía desde sus

---

<sup>56</sup> Sínodo del Obispo don Íñigo Manrique de Lara, celebrado antes del uno de marzo de 1496, “*Dentro de quanto tiempo se han de bautizar las criaturas*”, en García García, *op. cit.* (nota 11), p. 402

<sup>57</sup> Reflejada en el canon 16 del Concilio nacional de Valladolid de 1332 y visto también en la normativa del Sínodo de 1520 celebrado en Córdoba. Título XI, capítulo 1: *Que los rectores o clerigos no reciban mas de dos padrinos y dos madrinas en el baptismo*. García García, *op. cit.* (nota 11), p. 513

primeros años en oraciones y ritos. Para la iniciación en la fe cristiana, la Iglesia de Córdoba tuvo a sacristanes que enseñaban a estos niños una catequesis básica. Santiguarse y conocer algunos artículos de fe eran pasos fundamentales en los primeros años de los niños: «*Porque las busnas costumbres tanto mejor se saben e guardan quanto mas en la niñez se aprenden [...]. Conviene a saber: santiguar y signar y los artículos de la fe [...]*». <sup>58</sup>

Los menores de doce años acudían con asiduidad a su parroquia para ser adoctrinados. Además debían acudir con sus padres a misa los domingos y días de guardar, con objeto de que éstos comenzaran a repetir las oraciones indispensables. La Salve era una lección imprescindible en los primeros pasos del cristianismo. A finales del siglo quince, y para una mejor catequización, se mandaron hacer unas tablillas con principios cristianos básicos para los niños. <sup>59</sup>

La devoción eucarística contribuyó a renovar el ceremonial de otros oficios y las procesiones (o los antiguos ritos propiciatorios) pasaron a ser el cortejo triunfal del *Corpus Domini*. La fiesta del Corpus conquistó Europa entera en el transcurso del siglo catorce y su característica principal fue que en todas partes hubo un gran despliegue de fastuosidad. Además, el pueblo podía deleitarse contemplando la hostia colocada en el viril del ostensorio. Con el fin de satisfacer su deseo de ver el Pan Viviente, los fieles obtuvieron de las autoridades eclesiásticas la creación de nuevos ritos para su deleite. El Santísimo Sacramento fue expuesto en un manifestador fuera del tiempo reservado por el calendario litúrgico para la conmemoración de la cena. Son muy adecuadas las palabras usadas en la sinodal de 1496: «*[...] toda nuestra bienaventurança consiste en la vision de nuestro Salvador e Redemptor Jesuchristo nuestro Señor, y en su veneraçion devemos e en/salçado [...]*». <sup>60</sup>

De forma progresiva se preparó el camino hacía las visitas, las bendiciones y la adoración perpetua, las cuales no se desarrollaron plenamente hasta la época moderna, cuando la Iglesia romana, vigorizada por la Contrarreforma, celebraba sus propias victorias

<sup>58</sup> Sínodo de 1520, Título I, Capítulo 2: *De la doctrina de los niños y del decir de la Salve*. García García, *op. cit.* (nota 11), p. 450

<sup>59</sup> Sínodo de 1520, Título I, Capítulo 2: *De la doctrina de los niños y del decir de la Salve*. García García, *op. cit.* (nota 11), p. 450

<sup>60</sup> Sínodo de 1496. *Que en cada yglesia se haga caxa de plata para tener el Corpus Christi, e este lampara ençendida delante del sagrario continuamente*. García García, *op. cit.* (nota 11), p. 406

con el esplendor, un poco teatral, de sus ceremonias. En los siglos XIV-XV estas celebraciones expresaban aún el mero fervor de los cristianos y su gratitud hacía Dios hecho hombre.<sup>61</sup>

Los atentados al Cuerpo del Señor tuvieron que ser comunes, no sabemos si por cristianos, judíos o musulmanes. Una sinodal dice al respecto:

« [...] e se a de guardar e poner en un lugar muy limpio e onesto e çerrado con llave, la qual tenga el capellan o cura de la iglesia que fuere, porque los ynfieles o otras personas que no son catolicas no ayan lugar de lo tratar por algunos malefiçios, commo en algunas partes a acaeçido [...]».<sup>62</sup>

En el sínodo de 1520 se incrementan aún más los cuidados hacía la sagrada forma, lo que pone en evidencia el poco respeto hacía la misma.

A pesar de la creciente devoción por la eucaristía y por los oficios, muchos son los actos deshonestos que los laicos cometían en el momento de escuchar el evangelio o simplemente en el momento de escuchar las palabras de su párroco; de ahí que la pena impuesta por el obispado no fuese pequeña y fuera fijada en 100 maravedíes por mal comportamiento.<sup>63</sup> Con el objeto de evitar escándalos deshonestos dentro del templo, la legislación eclesiástica se encargó de que las mujeres estuviesen sentadas a cierta distancia de los varones, no importando que fuesen sus familiares, al igual que tampoco les importaba que éstas no viesen el altar mayor con claridad, «*mirenle con los ojos del anima*», expresa una sinodal.<sup>64</sup> Fue costumbre extendida entre algunas mujeres el atreverse a llevar a la iglesia piedras para sentarse, hábito nada agradable ante los ojos de la Iglesia de Córdoba, de ahí que se llegara a penar con la excomunión.<sup>65</sup> Saltándonos toda la liturgia previa, vemos que se producía cierto alboroto en el momento de la donación de la paz, debido al reconocimiento social que tenía el recibirla primero:

---

<sup>61</sup> Rapp, *op. cit.* (nota 1, 1973), p.102

<sup>62</sup> Sínodo de 1496. *Como se ha de guardar el Corpus Domini e olio e crisma*. García García, *op. cit.* (nota 11, 2013), p. 429

<sup>63</sup> Sínodo de 1496, Capítulo: 26. *Que no se hagan desonestos actos en las misas nuevas*. García García, *op. cit.* (nota 11) p. 390

<sup>64</sup> Sínodo de 1496, Capitulo 92: *Que en los asientos esten apartados los legos de los clerigos, e esomismo las mujeres*, García García, *op. cit.* (nota 11), p.428

<sup>65</sup> *Ibíd.*

«Otro si, ay diferencia entre los ombres sobre los asentamientos en las yglesias e sobre quien reçibira primero la paz, de donde nasçen muchas discordias. Ordenamos e mandamos en virtud de obideienía e so pena de excomunion que los que fueren cavalleros se asienten en lugar, salvo si de cortesia otra cosa se hisiere. E de esta manera los hidalgos e escuderos e la otra gente comun. En el dar la paz queremos que ninguno con ella se ruege, salvo que la reçiba primero el que primero estuviere sentado, y el que se rogare con ella mandamos al clerigo o monasillo que no le de paz».<sup>66</sup>

Observamos cómo el momento de celebración de la misa fue motivo de escándalo por la pugna en ocupar el sitio preferente y en recibir primero la paz entre los legos. La normativa sinodal insiste en que las misas deben celebrarse en el interior de las iglesias y en los altares de fundación episcopal, manifestando la costumbre y gusto por la celebración de misas fuera de las iglesias. Un miedo que es latente en toda la legislación es el de la celebración de las misas en las horas nocturnas, ya que el comportamiento de los fieles dejaba mucho que desear, haciéndose una excepción en la celebración de la misa del Gallo de Navidad y en la de Pascua de Resurrección.<sup>67</sup>

El matrimonio debía realizarse en la parroquia de algunos de los dos cónyuges. Antes de proceder al matrimonio era necesario efectuar las amonestaciones, según las disposiciones canónicas. El fin no era otro que el poder denunciar el futuro matrimonio en caso de ser indebido por diversos motivos como parentesco, bigamia, etc. El sínodo del obispo don Íñigo Manrique nos demuestra la falta de costumbre de anunciar con antelación el futuro sacramento entre los parroquianos de Córdoba, demostrando la existencia de casamientos por consanguinidad y casamientos bígamos. Para evitar los casamientos en grado prohibido, desde el concilio general de Viena (1410-1412) se mandó a los preladados de las parroquias de Córdoba que en cuatro fiestas del año y en los domingos de Cuaresma

<sup>66</sup> Sinodal de don Íñigo Manrique. En el sínodo de 1520 ordena: *Que no se dé la paz con la patena, como era constumbre, sino que en todas las yglesias se hagan portapaces de plata o de palo*, para dar la paz. García García, *op. cit.* (nota 11), p. 503

<sup>67</sup> Sínodo de Córdoba de 1520. Título VII, capítulo 3: *Que ningun sacerdote diga misa de noche*. García García, *op. cit.* (nota 11), p.501. Sabemos que en la celebración de la Misa del Gallo se representaba en la catedral el Canto de la Sibila, un personaje singular e inquietante que interrumpía las celebraciones jubilosas de dicha fiesta con el anuncio del juicio final. En la catedral de Córdoba se conserva un ejemplar de este canto en un homiliario visigótico, véase: José López Yepes, “Una ‘Representación de las Sibilas’ y un *Planctus Passionis* en el Ms. 80 de la Catedral de Córdoba. Aportación al estudio de los orígenes del Teatro medieval castellano”, *Revista de archivos, bibliotecas y museos*, Madrid, nº8, 1977, pp.545-568

se publicara esta constitución sobre el matrimonio.<sup>68</sup> Tras recibir el sacramento era obligatorio obtener la bendición de la iglesia, necesaria en los treinta primeros días del matrimonio.<sup>69</sup> A la celebración propiamente dicha del sacramento debían suceder necesariamente las bendiciones de la Iglesia y las velaciones, sin que antes los casados pudieran convivir maritalmente.

En los festejos matrimoniales de Córdoba debió de ser costumbre muy extendida la actuación de los clérigos. Parece ser que éstos acostumbraban a cantar y bailar durante los banquetes nupciales; la diversión del clero iba más allá, de forma que también eran vistos saltando al toro y comiendo y bebiendo por las calles de Córdoba:

«E proybimos que ningun clerigo cante ni bayle ni haga otros juegos en las dichas bodas o desposorios. Y el que lo contrario de qualquier cosa de los suso dicho hiziere incurra en pena de trezientos maravedís por cada vez que lo hiziere, la terçia parte para la yglesia do el tan cleriggo fuere, la otra terçia parte para la nuestra camara e la otra terçia pararte para el acusador».<sup>70</sup>

Por lo que podemos percibir de los sínodos, el sacramento del matrimonio no era respetado moralmente. La costumbre de tener manceba se extendía en esta sociedad, y no sólo entre los pudientes de Córdoba, sino que esta costumbre también aparece entre los medianos de la ciudad. La mancebía oficial de Córdoba se encontraba en el sector oriental o Ajerquía y según la documentación parece que fue un negocio bastante rentable. Los sínodos insistían con saña en esto: «*Nuestros anteçesores por sus constituciones proybieron que ningun casado ni otro que no sea casado tengan mançeba publica, y con mucha razon, pues que por el tal delito muchas vezes el santo sacramento del matrimonio es violado e impedido [...]*». No obstante, parece que muchos fueron los que asumieron el peligro de ser excomulgados, entre ellos laicos y sacerdotes.<sup>71</sup>

<sup>68</sup> Sínodo de 1496, 4. Capitulo sexto (sic). *De la pena que incurren los que casan en grado proybido*. García García, *op. cit.* (nota 11), p. 377

<sup>69</sup> Sínodo de 1496, 103. *Que los casados reçiban las bendiciones de la Yglesia*, García García, *op. cit.* (nota 11), pp. 435-436

<sup>70</sup> Sínodo de 1496, 64. *Que los clerigos no ofrezcan a las bodas mas de un real. Contra los clerigos que cantan o baylan en las bodas*, García García, *op. cit.* (nota 11), p. 413

<sup>71</sup> Sínodo de 1496, 44. *De los casado so solteros que tienen mançebas*. García García, *op. cit.* (nota 11), p. 401

El sacramento de la penitencia era fundamental para el buen cristiano, por lo que no se podía descansar en paz sin estar libre de pecado. Los sínodos reflejan la cantidad de casos que solo podía resolver el obispo, como sacramento ligado a éste tradicionalmente, pero en casos de penitencias menores el pontífice podía delegar en sus clérigos. Los casos reservados al obispo, según el sínodo de Íñigo Manrique:

«Absolver los excomulgados de qualquier canon o constitucion de legado o de concilio provincial o de nuestros anteçecosres, si a nos pertenece la absolucion o poner penitencia solene. Yncindario. Voto. Omiçidio pçublicos. Restituçion de las cosas mal ganadas o de qualquier cosa ynçierta desposorio o casamiento clandestino. Dormir con parienta o con monja. Usar mal de las cosas santas: asi de la crisma o del Corpus Domini. Pero si alguna ves acaecièere cometer alguno nuestros casos por palabra o por escrito, desimos que no se entienda los casos de sacrilegio, ni de restituçion de diezmos, ni de otras cosas mal ávidas o ganadas en la absolucion de excomunion, ni el caso se debe dar penitencia solempne, salvo si espeçialemnte no lo cometieremos».<sup>72</sup>

Estos casos no son inocentes faltas cometidas por los laicos, sino todo lo contrario, demuestran una falta de adoctrinamiento y de respeto hacia la ley de Dios y hacia la Iglesia, pudiendo ser consecuencia de varias causas, siendo la más importante, en nuestra opinión, la difusión de que ciertas faltas podían ser perdonadas por la Iglesia antes del momento del óbito<sup>73</sup>. No obstante, por otro lado podemos encontrar falta de fe ya que estas actuaciones conducían al fuego eterno, lo cual no tendría mayor importancia para aquellos para los que esto no fuera nada más que un cuento y realizara el sacramento de la penitencia más que por su alma, por fachada social.

El canon veintiuno del Concilio IV de Letrán fijó los términos de la obligación de los fieles de confesar y de los ministros de guardar el secreto de la confesión, los cuales perdurarán hasta el presente. La constitución de don Íñigo Manrique manda a los clérigos parroquiales a que cumplan especialmente con su obligación de confesar a sus fieles durante la Cuaresma, e incluso desde la Septuagésima, con objeto de facilitar la obligación

---

<sup>72</sup> Sínodo de 1496. *De los casos reservados al papa e al obispo*. García García, *op. cit.* (nota 11), p. 379

<sup>73</sup> Susana Royer de Cardinal, *Morir en España (Castilla Baja Edad Media)*. Buenos Aires, *Universitas*, 1992, p. 114

de la confesión una vez al año.<sup>74</sup> El sínodo de 1520 faculta a los responsables de las parroquias a que puedan auxiliarse con otros clérigos en esta tarea «*salvo si fuere tiempo de necesidad*». <sup>75</sup> Era obligatorio confesar ante el cura de la parroquia y no ante otro debido al miedo del fraude por parte del laico, ya que éste podía alegar haberse confesado con otro clérigo, dando falso testimonio. Ésta sinodal apunta:

«[...] assi como el buen pastor conoce sus ovejas, assi de creer que el buen rector, segun es obligado, conoce sus feligreses. Por ende, ordenamos e mandamos, sancta sinodo aprobante, que los rectores o su lugar tenientes tengan cargo de notificar a sus feligreses que ayan de confessar con sus propios sacerdotes [...]».<sup>76</sup>

## V- Sentimiento mariano

En 1246 el papa Inocencio IV otorgará cuarenta días de perdón a quienes visiten piadosamente la catedral en la festividad de la Asunción de la Virgen. Además, en 1252 se decretan nuevas indulgencias para los fieles que visiten devotamente la catedral cordobesa en las festividades de la Natividad de la Virgen y de los santos Pedro y Pablo, así como en sus octavas. Un año más tarde, Inocencio IV otorga indulgencias de cuarenta días a los fieles que acudiesen en las cuatro festividades de santa María Virgen.<sup>77</sup>

A finales de la Edad Media, la piedad mariana, cuyos principales caracteres estaban ya fijados, se enriqueció con nuevos matices, sobre todo gracias al desarrollo teológico de la cristología. La restauración de la diócesis de Córdoba surge en medio del gran fervor popular a la Madre de Dios.<sup>78</sup> El 46 % de las iglesias parroquiales castellanoleonesas

<sup>74</sup> Sínodo de 1496: *En que tiempo han de confesar y de que edad han de ser los que confiesen*; García García, *op. cit.* (nota 11), p. 403

<sup>75</sup> Sínodo de 1520. *Que ningun clérigo oya de penitencia a parrochiano ageno, ni le administre alguno de los otros sacramentos*. García García, *op. cit.* (nota 11), p.455

<sup>75</sup> *Ibíd.* Sobre el secreto y la edad de confesión, los sínodos siguen las normas de lo estipulado en el IV Concilio de Letrán.

<sup>76</sup> *Ibíd.* Sobre el secreto y la edad de confesión, los sínodos siguen las normas de lo estipulado en el IV Concilio de Letrán.

<sup>77</sup> Perusa, 5 de marzo de 1252. BCC, Ms. 125, fol. 2. Auténtica de las reliquias de San Blas, de fecha de Roma, 13 de abril de 1252 en BCC, Catálogo del siglo XVIII, libro I, n. 71. Perusa, 12 de mayo de 1252. BCC, Ms. 125, fol.4. Perusa, 8 de marzo de 1253. BCC, Ms. 125; en Sanz Sancho, *op. cit.* (nota 16, 1995), p.60

<sup>78</sup> La tradición mariana de la diócesis venia de antaño la última iglesia cristiana mozárabe de Córdoba de la que se tiene noticia estuvo dedicada a Santa María, donde fue sepultado en 1147 San Martín de Soure, en: Javier Simonet, *Historia de los mozárabes Tomo IV*, Madrid, Turner, 1983, p.773

erigidas durante el período de restauración del obispado fueron dedicadas a santa María, hecho en el que intervinieron el rey Fernando III, los obispos, el cabildo y los clérigos locales.<sup>79</sup>

El título de Theotokos que le habían otorgado los Padres del Concilio de Éfeso, colocó a la Virgen por encima de la condición ordinaria de los humanos. Casi mil años más tarde, el movimiento que tendía a enaltecerla sin cesar no había perdido nada de su fuerza. Se intentaba que el magisterio confirmase la creencia en la Inmaculada Concepción. Los franciscanos fueron unos «inmaculaditas», particularmente activos, los dominicos defendían sobre todo la tesis de «maculaste», mientras que los papas se escudaron tras una prudente reserva. Sixto IV, aun siendo franciscano, no se atrevió a comprometer a fondo la autoridad pontificia. La decisión del Concilio de Basilea de 1439, que había declarado ortodoxa la opinión según la cual la Virgen no había estado nunca sometida al pecado, no fue sancionada por Roma, que intentó moderar los ánimos de los teólogos de ambos campos.<sup>80</sup>

Todos los autores están de acuerdo en la gran devoción mariana que desde un primer momento se inculca en la ciudad. Esta devoción era deudora del novedoso cambio que comenzó en Europa en el siglo XI, experimentando la piedad mariana una impronta más humana que no pretendía olvidar a la mujer bíblica, sino que simplemente crece el interés por su vida humana y personal como madre de Jesús de Nazaret. La devoción por la humanidad de Cristo y la de María fueron formas devocionales muy relacionadas y divulgadas por las recientes órdenes mendicantes. Los devotos no se limitaban a venerar a María como la criatura extraordinaria que los textos litúrgicos asimilaban audazmente a la sabiduría. Les agradaba también enternecerse en la consideración del destino de la mujer que había dado a luz al Mesías y había tenido que ver su muerte. Poco a poco, la atención se fue concentrando en las horas trágicas de esta maternidad y más tarde sobre los momentos iluminados de los misterios gozosos. En el siglo catorce, la emoción dolorosa

<sup>79</sup> Nieto Cumplido, *op. cit.* (nota 3, 1991), p. 332

<sup>80</sup> Estrella Ruiz Gálvez Priego, “*Sine Labe*. El immaculismo en la España de los siglos XV a XVII: La proyección social de un imaginario religioso”. *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, (2008), vol. LXIII, nº 2, p.198. El immaculismo, devoción a la Virgen, constituye un campo de investigación particularmente interesante para la historia de las mentalidades sociales y religiosas, llegando a ser asunto de Estado en la España de los siglos XV al XVIII.

eclipsó en cierto modo la contemplación serena de la Virgen con su hijo, cultivada por las generaciones precedentes.<sup>81</sup>

Los nuevos pobladores de la ciudad trajeron con ellos sus propias oraciones marianas, las cuales arraigaron en el pueblo de forma profunda y permanente. La *Salve Regina*, el *Angelus* y los Gozos de la Virgen fueron las tres plegarias que consiguieron las mayores y más rápidas cotas de popularidad.<sup>82</sup> El rezo de *La Salve*, de autor anónimo, pero atribuida a san Bernardo por muchos autores, tuvo una difusión rapidísima a lo largo y ancho de España y de toda la Iglesia gracias a la influencia de los benedictinos y de los frailes mendicantes. A partir del pontificado de Juan XXII (1316-1334) se difunde por las iglesias de la Península Ibérica el rezo del *Angelus* y del *Ave Maria*. El canto a los siete gozos de santa María también fue un canto popular no litúrgico extendido por las iglesias de Castilla, el cual se realizaba en lengua vernácula y al mismo tiempo en lengua latina.<sup>83</sup>

Fueron muchas las fiestas de guardar dedicadas a la Madre de Dios: la Encarnación del verbo el 25 de marzo, la maternidad o adventicia de María el 18 de diciembre o la Anunciación el 21 de marzo, festividades muy relacionadas con la personalidad y la obra de san Ildefonso de Toledo, el gran propagador de esta devoción en el siglo VII. La Asunción, fijada para el 15 de agosto, fecha conocida popularmente como «el día de la virgen», es la festividad más antigua y solemne de las celebradas por la Iglesia universal. Durante estos días de guardar, los cristianos cordobeses tenían que acudir a sus parroquias para realizar los oficios correspondientes.<sup>84</sup>

La meditación de los misterios de Cristo y la recitación continuada del Ave María adquieren su forma definitiva en el siglo XIV. Los monjes dominicos supieron difundir las oraciones devocionales a santa María; un instrumento muy útil para éstos fue propagar el uso del rosario, captando la atención y las plegarias marianas de muchos laicos. El rosario

---

<sup>81</sup> Muchos autores relacionan este sentimiento mariano de los siglos centrales del Medievo con el desarrollo del amor cortés. En España Gonzalo de Berceo, Alfonso X y Gil de Zamora dedicaron sus obras a temas marianos. En la Baja Edad Media, en pleno desarrollo del amor cortés, algunos trovadores utilizaran esquemas conceptuales y líricos, característicos de la poesía, para ensalzar a la Madre de Dios, dando así un nuevo y particular empuje a la piedad mariana. Francisco Fernández Conde, *La religiosidad medieval en España II, Plena Edad Media (s. XI-XIII)*. Oviedo: Ediciones Trea: Universidad de Oviedo, 2005, pp.465-466

<sup>82</sup> *Ibid.*

<sup>83</sup> Sínodo de Córdoba de 1496: *Que los clérigos enseñen a sus parrichianos el Pater noster e Ave Maria y otras oracione*. García García, *op. cit.* (nota 11), p. 337

<sup>84</sup> Sínodo celebrado en Córdoba en 1520, Título XIII, Capítulo 3. *De la devocion que se deve tener en las Horas de nuestra Señora*: García García, *op. cit.* (nota 11), p.520

fue divulgado a lo largo de la Baja Edad Media, sirviendo para fomentar y consolidar la práctica de los gozos de María, sentimientos y oraciones que llegaron a Córdoba y al resto del reino castellanoleonés, tal y como demuestra la constitución sinodal de 1520, que dice así: «Y que les digan las oraciones del Pater noster, Ave Maria, Credo, Salve Regina, y les amonesten que todos precuren de las saber bien y distintamente».<sup>85</sup>

Los fieles se dedicaron con mayor empeño a meditar sobre la Anunciación. Desde 1456, la campana del Ángelus recordó mañana y tarde la visita de Gabriel a María en toda la cristiandad. Por otra parte, el éxito del rosario incentivó la devoción a santa María. Esta práctica, cuyos orígenes eran remotos y múltiples, adoptó en el siglo XV su forma definitiva gracias al impulso de monjes cartujos y dominicos instalados en la ciudad. La plegaria del rosario fue, sin lugar a dudas, la más extendida y popular de todas las devociones marianas, quedando conformada su forma actual en el siglo XV, esto es, 150 avemarías y la meditación en los quince misterios del Señor, con las partes complementarias. Probablemente, su éxito se extendió por la combinación entre oración repetitiva, fácil para todo el mundo, y la meditación afectiva de la vida de Cristo.<sup>86</sup>

El sínodo celebrado en Córdoba en 1520, Título XIII, Capítulo 3, nos muestra la importancia que la iglesia daba al culto a santa María Virgen:

«De la devocion que se debe tener en las Horas de nuestra Señora:

Gran honra debe ser dada y hecha entre los sanctos y sanctas de la corte del cielo a la muy gloriosa e sacratissima virgen Maria, nuestra Señora, la qual por sus grandes merecimientos alcanço ser madre de nuestro Redemptor y Salvador Jesuchisto, e nunca cessa de rogar por el humanal linaje que sea librado del poder del enemigo. E por esso, deseando con toda devocion humildad especialmente que sea rogadora y intersessora por nos e por el estado ecclesiastico de nuestra diocesi, mandamos, sancta sinodo approbante, que las sus Horas, cada y quando que se dixeren en qualquier iglesia de la dicha ciudad de Cordova y de todo nuestro obispado, los clerigos, conformandose con la nuestra iglesia catedral, las digan estando quedos, en pie, con toda devocion, y no assentados. Y por quanto el hymno de Ave maris stella, es oración muy aplazible a

<sup>85</sup> Sobre el uso del rosario en la Península Ibérica véase: p.479; Sínodo de 1520, Título I, Capítulo 1: *De la doctrina christiana y de lo que deven saber los fieles christianos*. García García, *op. cit.* (nota 11), p. 448

<sup>86</sup> La costumbre de los ciento cincuenta avemarías estaba ya en vigor en el siglo XII, entre los siglos XIII-XV se añadieron los padrenuestros. Fernández Conde, *op. cit.* (nota 81, 2005), p.478

nuestra Señora, e quandoquiera que con esta palabra Ave la saludamos, debemos con toda humildad hincar las rodillas en el suelo».<sup>87</sup>

La Madre de Jesús era igualmente la mediadora de la humanidad. Colecciones de milagros exaltaron su intercesión, por lo que los cristianos acudían multitudinariamente a implorar a los santuarios dedicados a la Madre de Dios en los lugares que ella había escogido para socorrer a sus protegidos. Algunos de estos centros de peregrinación atraían a fieles de tierras muy lejanas. Los cordobeses del siglo XIII recorrían largas andanzas para llegar al Santuario de Nuestra Señora de Sopetrán (Guadalajara), a Santa María del Puerto o a la Catedral de Santa Cruz de Cádiz. Fue en el siglo XIII cuando la imagen de Santa María hizo su aparición a un pastor en tierras de frontera (Colomera, en ese momento territorio del reino nazarí de Granada), cerca del actual límite de Andújar, creándose en este mismo lugar un Santuario en advocación a la Virgen de la Cabeza.<sup>88</sup> Los cristianos de Córdoba fueron devotos de este santuario, como se demuestra por la advocación en sus testamentos.<sup>89</sup>

<sup>87</sup> Sínodo celebrado en Córdoba en 1520, Título XIII, Capítulo 3. *De la devocion que se deve tener en las Horas de nuestra Señora*. García García, *op. cit.* (nota 11), p.520

<sup>88</sup> La leyenda de la milagrosa imagen de la Virgen de la Cabeza, que se vinculó a la Reconquista de Andújar en 1225 y Baeza en 1227: la Virgen de la Cabeza. Dos autores han trazado el desarrollo de su devoción y culto: una versión se conoce a través del manuscrito redactado en 1633 por el escribano público Juan de Ledesma y la otra por la obra escrita en 1677 por el alguacil mayor del Santo Oficio de la Inquisición de Andújar, Manuel Salcedo Olid. El primero, la ha destacado entre otras tantas imágenes de santuarios del arzobispado de Sevilla, Granada, Málaga, Jaén y Extremadura. El segundo, en cambio, ha enfatizado su antigüedad y condición de reliquia, argumentando que cuando San Pedro visitó los obispados de España, había llevado consigo imágenes de la Virgen Santísima que transportó desde Antioquía a Roma, una de ellas hecha por la mano del evangelista San Lucas, dejando supuestamente la imagen de la Virgen de la Cabeza, en manos de San Eufrasio para consuelo de los fieles andaluces. Desde entonces, San Eufrasio introdujo esta devoción en tiempos en que fue obispo (año 44 d. C) y le dedicó un oratorio con título de Asunción de Nuestra Señora, lugar en el que fue enterrado después de su martirio. En el año 716, después de caer esta ciudad bajo la dominación musulmana, los cristianos trasladaron la imagen-reliquia para esconderla junto a una campana, para que se supiera que en todo tiempo había estado en iglesia de cristianos. Según las creencias, a su intercesión se atribuyó la Reconquista de Baeza, razón por la cual desde entonces se acrecentó su devoción, formándose bajo su advocación una cofradía en la que participaron casi todos sus vecinos y pobladores, y luego, en virtud de la difusión de sus milagros se fundaron otras 85 cofradías en 12 ciudades y 53 villas. Andújar fue el primer centro cultural mariano, proyectando su radio de acción a territorios circunvecinos que quedaron integrados para celebrar su fiesta. Véase: Andrea Mariana Navarro, “Leyendas marianas e imágenes milagrosas en la historia de la religiosidad popular en Andalucía (siglos XII-XVII)”, *En la España Medieval*, vol.36, 2013, p. 334; Carmen Medina San Román, “La Virgen de la Cabeza. Leyenda, Historia y Actualidad”, *Boletín de Estudios Giennenses*, 184, 2002, pp.415-417 y Emilio Gómez Martínez, “Los estatutos de 1505 de la cofradía de la Virgen de la Cabeza de Andújar (Jaén)”. *Boletín de Estudios Giennenses*, 194, 2006, pp.111-138

<sup>89</sup> AHPC, PN of.18, sig.13669p, fol.8v. El nombre del testador se encuentra borroso debido al mal estado de conservación, solamente se pueden leer varias donaciones *pro anima*.

Fue muy importante para la devoción de nuestros protagonistas la aparición de la Virgen e *inventio* de su imagen en el sitio de la Fuensanta, en Córdoba. Saliendo de esta ciudad por la puerta de Baeza, con dirección a las riberas del río Betis, se llegaba a un sitio llano y apacible, de gran devoción, al que los habitantes de la ciudad y su comarca asistían continuamente. El lugar, donde se alzaba un fuerte puente bajo el que se encontraba un arroyo que descendía de Sierra Morena o Montes Marianos (conocido por Las Peñas), era, según se escribe, un «sitio precioso donde la vista y el oído se recrean, con variedad de huertas, bellísimos narcisos, copiosos árboles y agua corriendo». Este lugar idílico se convirtió en lugar de singular consuelo, un santuario donde se favorecían el alma y el cuerpo. La aparición de santa María, luego el hallazgo de su imagen y los milagros, fueron las causas de que se operara esta transformación del lugar al que se denominó «Fuensanta», el sitio de mayor demostración de devoción, veneración y religiosidad de los cordobeses. Sucedió la aparición y revelación en 1420, bajo el reinado de Juan II y en tiempos del obispo de Córdoba Sancho de Rojas. La tradición cuenta que a Gonzalo García, vecino de la parroquia de San Lorenzo, cardador de lana y hombre virtuoso y devotísimo de la Virgen, estando éste afligido por la enfermedad de su mujer e hija, se le aparecieron cerca del arroyo de las Peñas dos mujeres hermosas y un mancebo: Nuestra Señora y los santos mártires patronos de la ciudad, Acisclo y Victoria, los cuales le manifestaron que bebiendo del agua tendrían salud él y su familia. Desde ese momento, muchos fueron los milagros que obró la Virgen allí a través del agua. Con el tiempo, otro hecho reafirmó que este lugar era el «elegido por el cielo». Fue con motivo del hallazgo de una imagen de la Virgen con el niño Jesús en brazos (que se cree era del tiempo del rey Recaredo) por un ermitaño. Creció la fama de este lugar con los «sucesos maravillosos», transformándose en uno de los principales receptáculos de abundantes limosnas del Cabildo de la Iglesia de Córdoba, la cual ordenó edificar allí un pozo, un gran humilladero y luego una iglesia. La devoción y el culto a la sagrada imagen que creció con las noticias de sus milagros, determinó que el Cabildo viese la necesidad de un lugar «más decente y de mayor honor para la Virgen», la cual fue trasladada a la nueva iglesia, concurriendo toda la ciudad en procesión general y con alegres demostraciones para su «santa patrona», la que era «amparo, consuelo, refugio, gloria y honra de este suelo».<sup>90</sup>

---

<sup>90</sup> Enrique Vaca de Alfaro, *Historia de la aparición, revelación, invención y Milagros de la soberana imagen*

Los milagros de los siglos posteriores fueron recopilados por las historias eclesiásticas y demuestran la extensión de la devoción. Nuestros protagonistas acudían y visitaban a la Fuensanta, encomendándose a Nuestra Señora. Los favorecidos con las acciones bienhechoras y con la protección mariana fueron cordobeses, vecinos de la ciudad, cristianos, judeo-conversos, enfermos, personas en peligro, mujeres, hombres, niños y clérigos. El agua milagrosa de la Fuensanta se convirtió para los creyentes cordobeses en «dadora de vida», «fertilizadora de la tierra», «renovadora y regeneradora espiritual y corporal». Así lo demuestran un gran número de testimonios recogidos que exaltan los prodigios de la Virgen y la fama del lugar. Gracias a los trabajos salidos de la pluma de Enrique Vaca de Alfaro tenemos noticias sobre esta imagen que goza de la condición de aparecida.<sup>91</sup> Por todo ello, éste escribió: «es muy numeroso el concurso de toda Andalucía y la mayor devoción de Córdoba. Príncipes, señores de toda la región envían a Nuestra Señora riquísimos presentes y alhajas costosísimas». Considerada así «consuelo de la ciudad y su diócesis», la devoción a esta Virgen trascendió el reino de Córdoba y llegó a toda Andalucía, a España y a su Imperio, puesto que desde las Indias se remitieron limosnas a la Fuensanta.

De este modo, ese espacio quedó sacralizado con la aparición de la Virgen. El hallazgo de su imagen y sus milagros convirtió a la tierra de Córdoba en un eje del culto mariano. La fama del santuario y del Cabildo de la Iglesia que tenía el patronato había sido tanta que desde muy distintas tierras y regiones acudía gente a pedirle favores y en ella lo

---

*de Nuestra Señora de la Fuensanta que se venera en su devotísimo santuario extramuros de la ciudad de Córdoba, desde el año de 1420*, Córdoba, 1795 (reimpresión), cap. I, pp.3-5.

<sup>91</sup> Enrique Vaca de Alfaro publicó un importante estudio histórico sobre la Virgen, cuyos contenidos fueron ampliados por otros historiadores. Registró numerosos milagros concedidos: a un vecino de Córdoba enfermo; a una mujer judeo-conversa tullida que pidió a sus hermanos que la llevaran a la Fuensanta y aunque se dice que no tenían fe, la echaron al agua comprobando que se curaba. Anotó, como en 1548 Hernando de Molina, de la ciudad de Córdoba, fue apresado en Tolosa (Francia) por los enemigos, se encomendó a la Virgen que se le apareció y lo puso a salvo; hizo referencia a Juan del Monte que volviendo de las Canarias lo sorprendió la tormenta y se encomendó a la Virgen que sosegó el mar; a lo ocurrido en 1554 con el hijo de unos vecinos de Córdoba que se cayó al pozo del humilladero y a la vista de todos el agua rebozó, preguntaron al niño por lo sucedido y confesó que había visto a la Virgen y lo había salvado Nuestra Señora. Recogió también el testimonio de un vecino que en 1571 peleó en la guerra de Granada de las Alpujarras y al ser herido se encomendó a la Virgen que lo curó, el milagro ocurrido en 1588 con una mujer que habiendo perdido el habla se curó y el de un jurado de la ciudad que estaba desahuciado y sanó. El autor mostró que la Virgen había resucitado muertos, dado la vista a los ciegos, sanado a paralíticos, hidrópicos, cojos, mancos y a los que padecían de otras graves y peligrosas enfermedades, había liberado a hombres y mujeres y en necesidades de agua, hallaron con su intercesión abundante lluvia. Mariana Navarro, *op. cit.* (nota 88, 2013), p.346

hallaban.<sup>92</sup> Como ya hemos apuntado, la restauración de la diócesis de Córdoba surge en medio de este fervor popular a la Madre de Dios, continuando este fervor durante toda la Baja Edad Media.

La literatura del siglo trece es fiel reflejo de la exaltación mariana. En las Cantigas de Alfonso X el Sabio tenemos testimonio de cordobeses en busca de la intercesión y milagro de santa María. Una de las cantigas nos cuenta la historia de María, vecina de la collación de santa María de Córdoba. María creía tener una cobra en el vientre, por lo que para obtener su curación comenzó una larga romería que la llevo por las tierras de Extremadura y Castilla; en sueños, oyó unas voces que le dijeron: «*Estás loca porque no vas a Silos donde nosotros moramos ya que somos abad de aquel lugar, y te daremos consejos donde puedas recibir posada, esto te lo decimos, no por interés, sino porque Domingo de Silos es espejo de todos los santos y lo tenemos por señor*».<sup>93</sup> María se puso de camino hacía Santo Domingo de Silos, pero tuvo otro sueño donde se le recomendó que fuese a Santa María del Puerto. Llegando allí, en sueños la Virgen María le dijo: «*Ve a Cádiz, aunque sea de madrugada, a la iglesia llamada de Santa Cruz donde está puesto mi Hijo del que yo estuve preñada y tendrás salud porque yo ruego por ti*».<sup>94</sup> Al llegar a la iglesia, la mujer abrió la boca y por ella salió una cobra de tamaño parecido a una anguila gruesa. Todos los allí presentes quedaron maravillados y, alabando a Dios y a su Madre, la mujer volvió al Puerto de Santa María para dar gracias por su curación.<sup>95</sup>

En otra cantiga aparece el milagro que santa María realizó por una joven cordobesa que padecía de escrófulas en el cuello. Su madre la había llevado a todos los curanderos y físicos a su alcance. Un día un hombre le sugirió a la madre que acudiese al rey, pues según él, todos los reyes cristianos tenían el poder de curar con las manos y devolver la salud. La madre acudió al rey, el cual le dijo que tal cosa era una necedad, pero éste le aconsejó que llevara a la niña ante la imagen de santa María, que oyera misa y después lavara con agua muy clara la cara y todo el cuerpo de Nuestra Señora y el Niño. Esta agua, vertida a

<sup>92</sup> María del Carmen Medina San Román, “La Virgen de la Cabeza. Leyenda, Historia y Actualidad”, *Boletín de Estudios Giennenses*, 184, 2002, pp.345-347

<sup>93</sup> Alfonso X, *Las Cantigas I, II, III*. (Ed) Walter Mettman. Castalia. Madrid, 1986-1989. pp. 175-177. Las Cantigas de Santa María de Alfonso X, 421 en total, recogen los contenidos de los legendarios marianos de la época, enriqueciéndolos con elementos nuevos, en Jesús Montoya Martínez, *Las colecciones de milagros de la Virgen en la Edad Media*, Granada, 1981, p.69; más sobre este tema en Nieto Cumplido, *op. cit.* (nota 3, 1991), pp.332-334

<sup>94</sup> *Ibíd.*

<sup>95</sup> *Ibíd.*

continuación en el cáliz de la misa, debía ser bebida por la muchacha tantos días como letras tiene el nombre de María. El rey le aseguraba que al quinto día la niña quedaría curada y así lo hizo, puesto que al cuarto día y antes del plazo la muchacha había recobrado la salud. La conclusión a este milagro es simple, mientras la medicina puede curar muy tarde o nunca, la Virgen María lo puede conseguir en muy poco tiempo, como expresa una estrofa de la Cantiga 321:<sup>96</sup>

«[...] O que mui tarde ou nunca /se póde por meezinnasãar, en mui pouco tempo /guareç' a Santa Reíinna [...].»<sup>97</sup>

Otro milagro recogido en las Cantigas de Santa María, cuenta como la Virgen María salvó del cautiverio a un hombre natural de Lucena, villa del obispado. El hombre creía que sus pecados eran los culpables de su situación, llegando a perder toda esperanza de salvación. Encerrado en una oscura cárcel, recurrió a la Virgen venerada en Sopenrán, de la que había oído decir que era misericordiosa en perdonar pecados. Al momento vio abrirse sin ruido las puertas de su prisión, y sus cadenas se rompieron al punto. Salió despacio y después, a pies ligeros, llegó en pocos días a Sopenrán, para dar las gracias por su milagro.<sup>98</sup>

## VI- Consideraciones finales

Antes de cerrar nuestro trabajo nos encontramos ante el deber de exponer las principales conclusiones a las que nos ha llevado el presente ensayo.

Como hemos visto, la Iglesia que llega a Córdoba se encargó de extender su tela de araña para no perder a ninguno de sus fieles. Estos primeros fieles que llegaron a la ciudad trasplantaron sus devociones y costumbres, pero con el tiempo el pueblo cristiano de Córdoba evoluciona en sentimientos y actitudes diferentes al verse influenciado por la

<sup>96</sup> Alfonso X, *op. cit.* (nota 93,1986-1989), pp. 290-291. Como documento sonoro puede encontrarse en: Stevie Wishart, *Poder à Santa María. Andalucía en las Cantigas de Santa María*. Documentos sonoros del Patrimonio Musical de Andalucía. Sinfonía. *Stevie Wishart (dir) 2006*. Nº 321. Cantiga 321: *O que mui tarde ou nunca. 9'08"*.

<sup>97</sup> *Esta é como Santa María guareceu en Córdoba ña moça dũa grand' enfermidade que avía*. <http://www.cantigasdesantamaria.com/csm/321> (26/08/2014).

<sup>98</sup> Alfonso X, *op. cit.* (nota 93,1986-1989), pp. 241-242

situación de frontera ante el musulmán. Esto se ve reflejado en la devoción a Santo Domingo, en la obra de la orden Trinitaria y por otro lado, el pueblo de Córdoba quiso reivindicar su pasado en la veneración a sus santos mártires romanos. El lugar donde se les había dado culto durante la Alta Edad Media no había sido localizado, lo cual no importaba. Nuestros protagonistas construirán un modesto templo para su culto que con el tiempo irá creciendo gracias a las generosas donaciones de los cordobeses, quienes consideraban que los santos mártires de Córdoba debían ser venerados conforme a su estatus les correspondía.

No podemos pasar por alto la famosa crisis del siglo catorce, la cual no fue tan dramática en Córdoba como sí lo fue en otros rincones del reino y de Europa. Al salir de esta situación extrema, todo Occidente arrastró graves cambios psicológicos a los cuales nuestro escenario y sus gentes no fueron ajenos. Muchos de estos cambios se hicieron tangibles en la creciente red de instituciones religiosas extendidas por toda la ciudad. Más que nunca los fieles necesitaban sentirse protegidos y la parroquia y el monasterio no fueron suficientes, por lo que nuestros protagonistas necesitaron de la solidaridad que les ofrecían ciertas asociaciones, como las de cofradías y hospitales.

Las costumbres y ritos que hemos destacado en el presente artículo nos hacen entender que muchos de los cristianos de la ciudad no complacían con su comportamiento la doctrina que la Iglesia intentaba predicar. Esta observación nos plantea dos preguntas fundamentales: la primera, ¿era este comportamiento fruto de la falta de adoctrinamiento del cristiano de la ciudad?, y la segunda, ¿demuestra este comportamiento la carencia de fe y espiritualidad por buena parte del pueblo de Córdoba? Por desgracia es difícil salir del terreno de la hipótesis, si bien es importante por otro lado no olvidar que las constituciones sinodales que tanto nos han ayudado a conocer las costumbres y creencias de estos cordobeses fueron el resultado del sentimiento controlador y represor que se inició con la Inquisición a finales del siglo XV y que perduró en los siglos venideros.

Para finalizar, puntualizamos cómo las apariciones marianas en la sierra o en la inmediación de la frontera, fueron necesarias para que el cristiano se sintiese protegido frente a los infieles musulmanes que habitaban al otro lado, aquellos que un día pasaron por su ciudad y la contaminaron de magia y de ritos satánicos, y por los que debían de estar alerta por si pretendían recuperarla, siendo su fe cristiana un arma más para combatir al

vecino musulmán. El miedo ante el infiel y el sentimiento mariano del que fueron herederos se canalizó con la oportuna aparición de La Virgen de la Fuensanta, logrando que nuestros protagonistas adoptaran a una nueva madre, una madre particular a la que poder venerar y a la que poder acudir ante las amenazas e infortunios a lo que se vieron sometidos.

## BIBLIOGRAFÍA

### Fuentes

Alfonso X, *Las Cantigas I, II, III*. (Ed) Walter Mettman. Castalia. Madrid (1986-1989).

Enrique Vaca de Alfaro, *Historia de la aparición, revelación, invención y Milagros de la soberana imagen de Nuestra Señora de la Fuensanta que se venera en su devotísimo santuario extramuros de la ciudad de Córdoba, desde el año de 1420*, Córdoba, 1795 (reimpresión).

Émile Berger, *Les Registres d'Innocent IV*, n. 1759.

Raymonde Foreville, *Latran I, II, II et Latran IV*. Paris, 1965.

Teodomiro Ramírez De Arellano, *Paseos por Córdoba ó sean apuntes para su historia, Córdoba*, (1ª edición. 1873), 1976, Provincial de Ahorros, 1989.

Las Cantigas de Alfonso X el Sabio: *Esta é como Santa María guareceu en Córdoba ùa moça d'ũa grand' enfermidade que avía*. En: <http://www.cantigasdesantamaria.com/csm/321> (26/08/2014).

### Tesis doctoral

Pilar Riesco Chueca, *Pasionario hispánico (Introducción, Edición Crítica y Traducción)*. Tesis doctorales de la Universidad de Sevilla, (1987).

### Obras generales

Francis Rapp, *La iglesia y la vida religiosa en Occidente a fines de la Edad Media*. Barcelona, Nueva Clío, 1973.

Javier Simonet, *Historia de los mozárabes Tomo IV*. Madrid. Turner, 1983.

Susana Royer de Cardinal, *Morir en España (Castilla Baja Edad Media)*. Buenos Aires, Universitas, 1992.

### Libros

Antonio García García, *Synodicon Hispanun XI*. Cádiz, Canarias, Cartagena, Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla. BAC, 2013.

Francisco Fernández Conde, *La religiosidad medieval en España II, Plena Edad Media (s. XI-XIII)*. Oviedo: Ediciones Trea: Universidad de Oviedo, 2005

Francisco Fernández Conde, *La religiosidad popular en España en la Baja Edad Media, siglos XIV –XV*. Gijón: Trea, 2011

Illuminado Sanz Sancho, *Geografía el Obispado de Córdoba en la Baja Edad Media*, Ediciones Polifemo, Madrid, 1995

Illuminado Sanz Sancho, *La Iglesia de Córdoba (1236-1454): Un obispado de la Provincia Eclesiástica de Toledo en la Baja Edad Media*. Fundación Ramón Areces, Madrid, 2006

Jesús Montoya Martínez, *Las colecciones de milagros de la Virgen en la Edad Media*. Granada, 1981

José Manuel Escobar Camacho, *Córdoba en la Baja Edad Media: evolución urbana en la ciudad*. Córdoba, 1989

Manuel Nieto Cumplido, *Historia de la Iglesia en Córdoba. Reconquista y Restauración (1146-1326)*, Córdoba, 1991

Rafael Vázquez Lesmes, *La devoción popular cordobesa en sus ermitas y santuarios*, Córdoba, 1986

### Artículos

Andrea Mariana Navarro, “Leyendas marianas e imágenes milagrosas en la historia de la religiosidad popular en Andalucía (siglos XII-XVII)”, *En la España Medieval*, vol.36, 2013

Carmen Medina San Román, “La Virgen de la Cabeza. Leyenda, Historia y Actualidad”, *Boletín de Estudios Giennenses*, 184, 2002

Estrella Ruiz Gálvez Priego, “Sine Labe. El inmaculismo en la España de los siglos XV a XVII: La proyección social de un imaginario religioso”. *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, vol. LXIII, núm. 2, 2008

Emilio Gómez Martínez, “Los estatutos de 1505 de la cofradía de la Virgen de la Cabeza de Andújar (Jaén)”, *Boletín de Estudios Giennenses*, 194, 2006

Illuminado Sanz Sancho, “La parroquia de San Pedro de Córdoba en la Baja Edad Media”, en *Hispania Sacra*, XLIII, 1991

Illuminado Sanz Sancho, “La Iglesia de Córdoba y la cultura en la baja Edad Media”, en *Península Ibérica en la era de los descubrimientos 1391-1492. Actas III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval*, Sevilla, 2 vols., II, 1997

José Enrique López de Coca Castañer, “La liberación de cautivos en la frontera de Granada (siglos XIII-XV)”, *En la España Medieval*, núm. 36, 2013

José López Yepes, “Una ‘Representación de las Sibilas’ y un *Planctus Passionis* en el Ms. 80 de la Catedral de Córdoba. Aportación al estudio de los orígenes del Teatro medieval castellano”, *Revista de archivos, bibliotecas y museos*. Madrid, núm. 8, 1977

José María Miura Andrades, “Las fundaciones de la Orden de Predicadores en el reino de Córdoba (I)”, *Archivo Dominicano*, Anuario IX, 1988

Manuel Nieto Cumplido, “Aportación histórica al Cancionero de Baena”, H.U.D, núm. 6, 1979

María del Carmen Medina San Román, “La Virgen de la Cabeza. Leyenda, Historia y Actualidad”, *Boletín de Estudios Giennenses*, 184, 2002